

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3069026
F.A. N°	2069921



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 492-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Pedido de la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestares.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, se establece que Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestares, solicita autorización para viajar a la ciudad de Ica, por convocatoria de la Mancomunidad Regional de "Los Andes" para el 20 de diciembre de 2018, al igual la autorización para los Consejeros Pedro Martínez y Richard Durand.

Que el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, es recomendable autorizar el viaje, por corresponde

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR la participación de los Asambleístas y los Consejeros Regionales que tienen interés en la convocatoria de la Mancomunidad Regional de "Los Andes".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lucía Mérida Chávez Carhuamaca
Abog. Lucía Mérida Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Pedro Misael Martínez Alfaro
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

ACUERDO REGIONAL N° 491-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal del Consejero Santiago Contoricón Antúnez.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, se establece que Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Santiago Contoricón Antúnez, solicita en Sesión de Consejo recomendar al Ejecutivo Regional la creación de la Dirección de Comunidades Campesinas y Nativas, dependiente de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

Que el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, es recomendable trasladar el presente documento para que la nueva gestión, previo debido debate y procedimiento actúe conforme al procedimiento.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO REGIONAL la creación de la Dirección de Comunidades Campesinas y Nativas de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO